ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0146-2CP3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma la fracción X al artículo 244 del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	29 de julio de 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	29 de julio de 2021.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS
Incluir dentro de los delitos de falsificación de documentos cuando se comete por medio de certificados de vacunación.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

> Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
CÓDIGO PENAL FEDERAL. **Artículo 244.-** … **I.-** a la **IX.-** … **X.-** Elaborando placas, gafetes, distintivos, documentos o cualquier otra identificación oficial, sin contar con la autorización de la autoridad correspondiente.	**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN.** **Artículo Único. -** Se reforma la fracción X al artículo 244 del Código Penal Federal para quedar como sigue: **Artículo 244**.- El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes: **I.- a IX.- …** **X.-** Elaborando placas, gafetes, **certificados de vacunación**, distintivos, documentos o cualquier otra identificación oficial, sin contar con la autorización de la autoridad correspondiente.
	TRANSITORIO. **Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el primer día del año del ejercicio presupuestal inmediato posterior al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Alejandro Alarcón